



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0262-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 04 de Abril de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

CONVISTO:

Expediente N°02105-2019, presentado por el administrado Sr. JORGE DAVID RIVERA ZEVALLOS identificado con DNI N°41313560, representante del Sr. CLEMENTE HIGA HIGA identificado con DNI N°06679298 y su esposa Sra. LUCILA HASHIMOTO BABA identificada con DNI N° 07219745, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Anexo Rosario de Asia MZ. Y-1 Lt. 11, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 625.00 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 26.11.2018;
- Copia de Adjudicación de propiedad, a favor de Sr. Clemente Higa Higa y Esposa
- Carta poder simple a favor del Sr. Jorge David Rivera Zevallos
- Memoria Descriptiva y Plano de Ubicación PL-1 firmado por el Ing. Hugo Heinrich Ortiz Ríos CIP 98608
- Certificado de Vigencia Libro de Mandatos y Poderes
- Carta poder simple de poder
- Recibo de pago N°6480 de fecha 05.03.19, con un monto de S/.173.00

Que, con INFORME N°0497-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 04.04.19 que da opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Anexo Rosario de Asia MZ. Y-1 Lt. 11, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, en cuanto a las vías, de acuerdo a la Ordenanza N°040-2018-MPC de fecha 31.10.18, del PDU-ASIA, la sección vial de la Carretera a Capilla es denominada VP1, Vía Principal, hacia una vía consolidada de sección vial de 13.85 metros lineales existentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Ordenanza N°040-2018-MPC;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°096-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 04.04.19 solicitado por la administrado Sr. JORGE DAVID RICRA ZEVALLOS identificado con DNI N°41313560, representante del Sr. CLEMENTE HIGA HIGA identificado con DNI N°06679298 y su esposa Sra. LUCILA HASHIMOTO BABA identificada con DNI N° 07219745, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Anexo Rosario de Asia MZ. Y-1 Lt. 11, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 625.00 m2; En cuanto a las vías,

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



de acuerdo a la Ordenanza N°040-2018-MPC de fecha 31.10.18, del PDU-ASIA, la sección vial de la Carretera a Capilla es denominada VP1, Vía Principal, hacia una vía consolidada de sección vial de 13.85 metros lineales existentes.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del T.U.O de la Ley N° 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 096-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N° 02105-2019 el predio ubicado en el Anexo Rosario de Asia MZ. Y-1 Lt. 11, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 625.00 m2.

ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R.D.M.): de acuerdo al plano de zonificación del PDU – ASIA aprobado, mediante Ordenanza N°040-18-MPC, de fecha 31.10.2018.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS:

- En Zonas Residenciales de Densidad Media (RDM), se permitirá una altura de 7 pisos en lotes con dimensión mayor a 200.00 m2 ubicados frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas, con anchos iguales o mayores a 25.00 m.
- La Municipalidad Distrital de Asia definirá el tamaño mínimo de departamentos en edificios multifamiliares.
- En las zonas RDM, transcurrido un año de otorgar la Licencia de Funcionamiento, la renovación de la misma estará considerada a la opinión favorable mayoritaria de los vecinos ubicados a ambos lados de la cuadra donde se ubica el establecimiento.
- En zonas RDM, en viviendas ubicadas con frente a vías Arteriales, Colectoras o Avenidas con doble calzada y separador central, se permitirá el funcionamiento de oficinas profesionales con obligatoriedad del uso residencial y con las condiciones que defina la municipalidad distrital.

REFERENCIA A VIAS.- Según el Sistema Vial de PDU-ASIA, Ordenanza N°040-2018-MPC, le corresponde una Vía Principal VP1 de 30.00 metros lineales, hacia una vía consolidada de sección vial de 13.85 metros lineales de sección.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

CLEMENTE HIGA HIGA

DNI N°: 06679298
y Esposa

LUCILA HASHIMOTO BABA

DNI N°: 07219745

San Vicente de Cañete, 04 de Abril de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

CARMEN ROSA LESCANO MANCO
GERENTE DE PLANEAMIENTO CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses